



ALCALDÍA

Resolución No. 062-2023-A-MDC
Carabayllo, 08 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

El Decreto Supremo No. 012-2019-IN del 28 mayo del 2023 del Ministerio del Interior; El Informe No. 013-2023-GSCYV/MDC del 23 de enero del 2023 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial; El Memorando No. 098-2023-MDC/GM del 27 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal; El Informe No. 025-2023-GAJ/MDC del 03 de febrero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorando No. 140-2023-MDC/GM del 06 de febrero del 2023 de la Gerencia Municipal. y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1 del artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad de establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante Informe N° 013-2023-GSCYV/MDC de fecha 23 de enero del 2023 la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial solicita se designe al funcionario responsable de ingresar la información de la plataforma virtual y remitir la información a la que refiere el Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos;

Que, mediante Informe No. 025-2023-GAJ/MDC de fecha 03 de febrero del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación del funcionario encargado de ingresar la información a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 de artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



ALCALDÍA

RESUELVE:



Artículo Primero. – DESIGNAR al GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, como RESPONSABLE DEL INGRESAR LA INFORMACION A LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo Tercero.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadísticas, su publicación en el Portal Institucional www.municarabayllo.gob.pe.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE